

San Pedro, Febrero 23 de 2024.-

Señor/a CONCEJAL
S/D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante, tengo el agrado de invitarla/o a concurrir, a solicitud de los Señores Concejales Municipales, mediante Expediente N° 5140/24, a la Sesión Extraordinaria, que se realizará el día Martes 27 de Febrero del corriente año a las 14:00 Hs., en el Honorable Concejo Deliberante, donde se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA N° 1.688

1º) **DICTAMEN DE COMISIÓN PARA TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN**

“SERVICIOS PUBLICOS”.

- a) **Expte. N° 5126/24 – DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL-**
Proyecto de Ordenanza, Ref.: Apruébese el cuadro tarifario de la Empresa Vercelli
Hnos. S.A.-

Sin más, saludo a Ud. muy atentamente. –



PABLO OSVALDO VLAEMINCK
Presidente
H. Concejo Deliberante San Pedro

Dictamen de la Comisión de SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Exped. Nº 5126

Honorable Concejo Deliberante de San Pedro:

Vuestra Comisión del rubro, habiendo analizado el expediente de referencia, y por las razones que expondrá miembro informante, aconseja se sancione el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA.

VISTO:

La profunda crisis que se encuentra atravesando el sistema público de pasajeros del interior del país

CONSIDERANDO:

Que en nuestro partido el sistema público de pasajeros cumple un rol fundamental al unir las localidades con la ciudad.

Que es obligación del estado local mantener las líneas de conectividad entre las localidades y la ciudad.

Que la Empresa expresa que de acuerdo con la fórmula polinómica contenida en el Pliego de Bases y Condiciones en el Art. 55, se hace necesario para la misma una recomposición de tarifas, debido al alto impacto que tuvo en los costos la absorción de la nueva paritaria salarial, el aumento del combustible, el valor de los insumos que se rigen por el precio del dólar y la quita por parte del Gobierno Nacional del fondo compensador.

Que, del resultado de la fórmula polinómica, del análisis realizado por el Departamento Ejecutivo Municipal, observando la situación social, la fuerte devaluación ocasionada por el gobierno, la situación de la empresa, la necesidad imperiosa de mantener el servicio de transporte de pasajeros se entiende que el aumento 84%.

Que así mismo se hace necesario establecer una metodología de actualización de las tarifas automático, por un periodo de tiempo, a los fines de hacer viable el sistema de transporte público de pasajeros, para evitar interrupciones en el servicio.

Que es potestad del Honorable Concejo Deliberante dictar el acto administrativo que convalide el mencionado cuadro tarifario.

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN PEDRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PROPONE LA SANCION DEL
SIGUIENTE**

PROYECTO DE ORDENANZA

Art. 1°.-Apruébese el cuadro tarifario de la empresa Vercelli Hnos S.A., concesionaria del servicio público de transporte de pasajeros conforme al anexo que se encuentra en la presente Ordenanza.-

Art. 2°.-Establézcase, por el periodo comprendido entre los meses de abril 2024 a septiembre del 2024, un sistema de actualización mensual automática, calculado por el índice de precios al consumidor (IPC) comunicados para estos meses por el Estado nacional a través del INDEC.-

Art. 3°.-Comuníquese, dése al Registro Oficial, Publíquese en el Boletín Oficial, según Artículo 108°, Inc.18, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Archívese.-

ANEXO

LINEA 520- GOBERNADOR CASTRO-SAN PEDRO		
DESDE	HASTA	TARIFA A PARTIR
SAN PEDRO	GDOR. CASTRO	1117,21
SAN PEDRO	RUTA 191 PUENTE RUTA 9	746,89
SAN PEDRO	PARAJES	746,89
SAN PEDRO	PUENTE ACCESO CASTRO	1073,60
RUTA 191 PUENTE RUTA 9	PUENTE ACCESO CASTRO	746,89
RUTA 191 PUENTE RUTA 9	GDOR. CASTRO	1073,60
PARAJES	GDOR. CASTRO	746,89
PUENTE ACCESO CASTRO	GDOR. CASTRO	746,89
GDOR. CASTRO	SAN PEDRO	1117,21
GDOR. CASTRO	PUENTE ACCESO CASTRO	746,89
GDOR. CASTRO	PARAJES	746,89
GDOR. CASTRO	RUTA 191 PUENTE RUTA 9	1073,60
PUENTE ACCESO CASTRO	SAN PEDRO	1073,60
PUENTE ACCESO CASTRO	RUTA 191 PUENTE RUTA 9	746,89
RUTA 191 PUENTE RUTA 9	SAN PEDRO	746,89
PARAJES	SAN PEDRO	746,89
ENTRE PUENTES Y PARAJES		746,89
ESCOLAR PRIMARIO		557,08
ESCOLAR SECUNDARIO		557,08
URBANO SAN PEDRO		326,75

LINEA 521 URBANO SAN PEDRO		
DESDE	HASTA	TARIFA A PARTIR
ENTRE CABECERAS		326,75
ESCOLAR PRIMARIO		143,15
ESCOLAR SECUNDARIO		279,20
LINEA 522 SAN PEDRO-RIO TALA-SAN PEDRO		
DESDE	HASTA	TARIFA A PARTIR
SAN PEDRO	RIO TALA	936,74
SAN PEDRO	ESC. 16	746,89
SAN PEDRO	PAPEL PRENSA	837,13
ESC. 16	RIO TALA	746,89
PAPEL PRENSA	RIO TALA	746,89
RIO TALA	SAN PEDRO	936,74
RIO TALA	PAPEL PRENSA	746,89
RIO TALA	ESC. 16	746,89
PAPEL PRENSA	SAN PEDRO	837,13
ESC. 16	SAN PEDRO	746,89
ENTRE SECCIONES		746,89
ESCOLAR PRIMARIO		143,15
ESCOLAR SECUNDARIO		404,62
URBANO SAN PEDRO		326,75

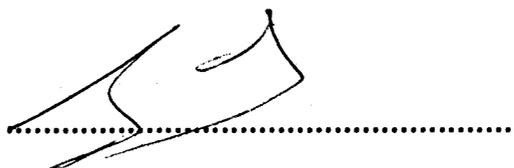
LINEA 520 B SANPEDRO-PUEBLO DOYLE-SANTA LUCIA-SAN PEDRO		
DESDE	HASTA	TARIFA A PARTIR
SAN PEDRO	SANTA LUCIA	1117,21
SAN PEDRO	RUTA 191 PUENTE RUTA 9	746,89
SAN PEDRO	PJE. LA ROSADA	980,28
SAN PEDRO	PUEBLO DOYLE	980,28
RUTA 191 PUENTE RUTA 9	PUEBLO DOYLE	980,28
RUTA 191 PUENTE RUTA 9	SANTA LUCIA	980,28
PJE. LA ROSADA	SANTA LUCIA	326,75
PUEBLO DOYLE	SANTA LUCIA	326,75
SANTA LUCIA	SAN PEDRO	1117,21
SANTA LUCIA	PUEBLO DOYLE	326,75
SANTALUCIA	PJE. LA ROSADA	326,75
SANTA LUCIA	RUTA 191 PUENTE RUTA 9	980,28
PUEBLO DOYLE	RUTA 191 PUENTE RUTA 9	980,28
PUEBLO DOYLE	SAN PEDRO	980,28
PJE. LA ROSADA	SAN PEDRO	980,28
RUTA 191 PUENTE RUTA 9	SAN PEDRO	746,89
ENTRE SECCIONES		746,89
ESCOLAR PRIMARIO		557,08
ESCOLAR SECUNDARIO		557,08
URBANO SAN PEDRO		326,75
LINEA 524 SANPEDRO-VUELTA DE OBLIGADO-SAN PEDRO		
DESDE	HASTA	TARIFA A PARTIR
SAN PEDRO	VTA. DE OBLIGADO	1030,03
SAN PEDRO	MATADEROS	557,08

SAN PEDRO	PJE. BASSO	837,13
SAN PEDRO	CAMINO GUZZO	837,13
MATADEROS	VTA. DE OBLIGADO	837,13
PJE. BASSO	VTA. DE OBLIGADO	746,89
CAMINO GUZZO	VTA. DE OBLIGADO	746,89
VTA. DE OBLIGADO	SAN PEDRO	662,03
VTA. DE OBLIGADO	CAMINO GUZZO	746,89
VTA. DE OBLIGADO	PJE. BASSO	746,89
VTA. DE OBLIGADO	MATADEROS	837,13
CAMINO GUZZO	SAN PEDRO	837,13
PJE. BASSO	SAN PEDRO	837,13
MATADEROS	SAN PEDRO	557,08
ENTRE SECCIONES		557,08
ESCOLAR PRIMARIO		516,56
ESCOLAR SECUNDARIO		516,56
URBANO SAN PEDRO		326,75

Franco, Matías

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MF', written above a horizontal dotted line.

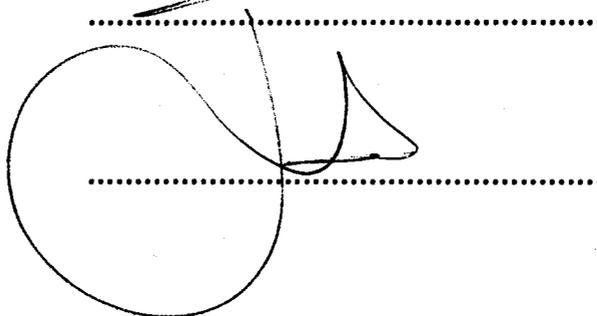
Gonzalez, Juan Cruz

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JC', written above a horizontal dotted line.

Llull, Maria Soledad

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'MS', written above a horizontal dotted line.

Vlaeminck, Tamara

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'TV', written above a horizontal dotted line. A large, thin-lined circle is drawn around the signature.